

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 172-2025-OS/GG

Lima, 26 de noviembre del 2025

VISTOS:

El Memorándum N° GSE-791-2025, de fecha 23 de octubre de 2025, mediante el cual, la Gerencia de Supervisión de Energía da conformidad a la modificación de la matriz de perfiles solicitada por las Divisiones de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos, de Gas Natural, de Electricidad y Regional; y, el Memorándum N° 265-2025-OS-GSM, de fecha 08 de mayo de 2025, de la Gerencia de Supervisión Minera, con el que se presenta la modificación de sus perfiles.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme el artículo 4 de la Ley N° 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinergmin, y en el artículo 5 de la Ley N°28964, Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización de las actividades mineras a Osinergmin, las funciones de supervisión, supervisión específica y fiscalización atribuidas a este organismo pueden ser ejercidas a través de empresas supervisoras;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 055-2023-OS/CD, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 2 de abril de 2023, el Consejo Directivo aprobó la "Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras y su Anexo I: matriz de Perfiles";

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 044-2025-OS/CD, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 10 de abril de 2025, se modificaron diversos artículos de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras (en adelante, La Directiva), la cual, contiene las disposiciones relacionadas a los criterios y procedimientos específicos para la contratación de empresas supervisoras;

Que, por su parte el numeral 5.9 del artículo 5 de La Directiva establece que la matriz de perfiles es aprobada o modificada por la Gerencia General, previo sustento del área usuaria y conformidad de las Gerencias de Supervisión de Energía o de Supervisión Minera, según corresponda, y publicadas en el portal institucional de Osinergmin;

Que, atendiendo a lo expuesto en los considerandos precedentes y a la propuesta remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas y con la conformidad de las Gerencias de Supervisión de Energía y de Supervisión Minera, resulta necesaria la aprobación de la modificación de la Matriz de Perfiles;

Que, con arreglo a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 055-2023-OS/CD, que aprobó la

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 172-2025-OS/GG**

Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, modificada con la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 044-2025-OS/CD, así como, con la conformidad de las Gerencias de Administración y Finanzas, de Supervisión de Energía y de Supervisión Minera;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación de la "Matriz de Perfiles", conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese y comuníquese

«amperezm»

**Alberto Pérez Morón
Gerente General**